

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), veintidós (22) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: 44.001.22.14.001.2015.00017.00. Recurso Extraordinario de Revisión. Proceso Civil. JOSÉ MARÍA AMAYA BRITO contra JULIANA MARGARITA PIMIENTA QUINTERO y Personas Indeterminadas.

Vista la constancia precedente, señálase el próximo seis (6) de octubre a las once y quince de la mañana (11:15 a.m.) para alegaciones y sentencia en el proceso referenciado, diligencia a celebrarse en la sala de audiencias tipo B, ubicada en el piso 3° del Palacio de Justicia (artículo 82, Código Procesal del Trabajo).

NOTIFÍQUESE.



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado